



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 285ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-029-23 (CAGEG-029/2023), para la Adquisición de Vestuario y Uniformes

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 15 de junio de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Karina García Barbosa Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Dulce Daniela Espinoza García Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	C. Elisa Cecilia Hernández Morales Representante de la Secretaría de Seguridad Pública
C. Carlos Eduardo Arévalo Vázquez Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	C. Juan González Rosales Representante de la Secretaría de Seguridad Pública
C. María Covadonga Baca Martínez Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	C. Ricardo Tovar Melecio Representante de la Secretaría de Seguridad Pública
C. Jocelyn Arlet Luna López Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Ricardo Tovar Melecio, Ma. Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, Juan González Rosales, Georgina Rodríguez Palacios, Ignacio Landin Rivera, Carlos Eduardo Arévalo Vázquez, Sesareo Daniel Rodríguez Morales, Dulce Daniela Espinoza García, Elisa Cecilia Hernández Morales, Enrique Gutiérrez Badillo, María Covadonga Baca Martínez, Fernando Israel Ramírez Muñoz, María Del Carmen Moya Morales y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; y Carlos Humberto Islas Soriano y María Rocío Sierra Alemán, representantes de la Escuela Preparatoria Regional del Rincón; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras; Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos; y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-029-23 (CAGEG-029/2023), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.
- SUM SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
- C4M4 COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.
- COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
- DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA
- INDUSTRIAL DARMI, S.A. DE C.V.
- CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
- CRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ VALADEZ
- EDUARDO SALGADO ZULOAGA

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.":

Se desecha la totalidad de su propuesta en virtud de que en el punto 1.3 del Apartado III. Presentación de ofertas, se solicita original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación y la opinión presentada por el licitante esta expedida a nombre de diversa empresa denominada GTTK de México, S. de R.L. de C.V. con RFC GME151203580, persona moral diversa al licitante participante.

Adicionalmente se encontraron los siguientes incumplimientos técnicos:

Grupo 1: Partidas 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

Se solicita cárdigan teñido al tono de la felpa y la muestra presentada por el licitante no se encuentra teñida al tono de la felpa de la sudadera.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 2: Partidas 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita cuello en "V" con dobladillo todo alrededor y en la muestra presentada por el licitante el dobladillo se corta en los hombros y no continúa en la parte trasera del cuello.
- Se solicita dobladillo de 1" y la muestra presentada por el licitante tiene un dobladillo de 1.5".

- Se solicita en la parte baja dobladillo de 2 a 2.5cm y la muestra presentada por el licitante tiene dobladillo de 3 cm.
- Se solicita código QR a 3 cm del cuello y la muestra presentada por el licitante tiene 4.5cm a partir del cuello.
- Se solicita pantalón con 5 costuras en la pretina y la muestra presentada por el licitante presenta 3 costuras.
- Se solicita que todas las bolsas contengan refuerzo en forma de triángulo en las esquinas y la muestra presentada por el licitante no las presenta.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Partida 29

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que no presenta muestra para evaluación.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los Anexos I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 4: Partidas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita playera azul marino con cuello redondo de cárdigan de las mismas características de la tela 3.5 cm. de ancho y la muestra física del licitante presenta 2.5 cm de ancho.
- Se solicita a la altura del pecho en la parte derecha logotipo serigrafiado "GTO", en la parte del pecho lado izquierdo a la altura del corazón logotipo serigrafiado de "POLICIA ESTATAL", en la espalda las siglas de "FSPE" sin puntos también serigrafiado en color blanco y la muestra física del licitante no presenta ningún logotipo serigrafiado, ni presenta muestrario serigrafiado para su validación.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 5: Partidas 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita gorra tipo beisbolera con 6 piezas de ojillo bordado tipo ojal, alrededor en la parte superior para ventilación forro de malla en parte interna composición 100% poliéster, cinta de polipropileno en parte interna y revestimiento para ayudar a mantener la forma de la gorra y la muestra física del licitante no presenta estas características.
- Se solicita en color azul marino y la muestra física del licitante es color negro y no presenta testigo de tela en color azul marino.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 10: Partidas 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87.

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

En su oferta técnica (anexo A) no cumple en lo siguiente, respecto a lo solicitado en el anexo I:

- Se solicita tenis de descanso color negro y el licitante oferta en color blanco.
- Así mismo y de conformidad a la Junta de aclaraciones se solicita forro interior coagulado de espuma de poliuretano de mínimo 2 milímetros; altura del calzado en la parte del talón de 9 centímetros ± 1 centímetro; seccionado conforme a las partes que integran el calzado (Chinela, Camisa y talón); suela elaborada por inyección, tipo waffle; plantilla deberá ser en una misma pieza donde la medida de 4 milímetros corresponde a la parte delantera y 10 milímetros en la parte trasera, misma que será evaluado tomando de referencia la parte más alta o pudiendo ser una plantilla uniforme con una densidad de 10 milímetros (± 1 milímetro); la unión del corte, la plantilla y la planta deberá ser en construcción Strobel; sin puntera de casco; para el cumplimiento de la NOM-020-SCFI-1997 el licitante deberá omitir el dato del fabricante y marca; el acabado de las costuras, ribetes, y uniones de las partes que conforman el calzado no deberán causar lesiones al usuario por rose en algún filo o sellados térmicamente o con adhesivos mal realizados; dichos acabados y ribetes deberán ser conforme a la muestra presentada por la convocante y el licitante no oferta dichas características en su propuesta técnica (Anexo A).

Además de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita emplantillado cosido al corte y la muestra presentada por el licitante no se encuentra cocida al corte, ello en concordancia a lo establecido en la Junta de Aclaraciones que indica la unión del corte, la plantilla y la planta, deberá ser en construcción Strobel
- Se solicita CHINELA sin termo plástico puntera de casco y la muestra presentada por el licitante presenta puntera de casco.
- Se solicita que la plantilla en la parte trasera del calzado tenga un grosor de 10 milímetros y la muestra presentada por el licitante tiene un grosor de 8 milímetros.
- Así mismo se solicita emplantillado cosido al corte y la muestra presentada por el licitante se encuentra cocido de manera no uniforme toda vez que hay secciones en la plantilla que no está cocida en forma completa, ello en concordancia a lo establecido en la Junta de Aclaraciones que indica la unión del corte, la plantilla y la planta deberá ser en construcción Strobel.
- Conforme a la Junta de Aclaraciones se solicita que en la etiqueta cosida en la parte interna de la lengüeta se omita marca y nombre del fabricante y la muestra presentada por el licitante presenta etiqueta con marca y datos del fabricante.
- Se solicita que todas las costuras deberán estar propiamente hiladas para evitar que los usuarios deshilen las mismas y la muestra presentada tiene varias costuras no refiladas.
- Se solicita unión del corte, plantilla y planta deberá ser en construcción Strobel y la muestra presentada no se encuentra cocida en construcción Strobel.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Al licitante "SUM SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.":

Grupo 10: Partidas 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87.

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

En su oferta técnica (anexo A) no cumple en lo siguiente:

De conformidad a la Junta de aclaraciones se solicita forro interior coagulado de espuma de poliuretano de mínimo 2 milímetros; altura del calzado en la parte del talón de 9 centímetros ± 1 centímetro seccionado conforme a las partes que integran el calzado (Chinela, Camisa y talón); suela elaborada por inyección, tipo waffle; plantilla deberá ser en una misma pieza donde la medida de 4 milímetros corresponde a la parte delantera y 10 milímetros en la parte trasera, misma que será evaluado tomando de referencia la parte más alta o pudiendo ser una plantilla uniforme con una densidad de 10 milímetros (± 1 milímetro); la unión del corte, la plantilla y la planta deberá ser en construcción Strobel; sin puntera de casco, para el cumplimiento de la NOM-020-SCFI-1997 el licitante deberá omitir el dato del fabricante y marca; el acabado de las costuras, ribetes, y uniones de las partes que conforman el calzado no deberán causar lesiones al usuario por rose en algún filo o sellados térmicamente o con adhesivos mal realizados; dichos acabados y ribetes deberán ser conforme a la muestra presentada por la convocante y el licitante no oferta dichas características en su propuesta técnica (Anexo A).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad a lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Al licitante "C4M4 COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.":

Grupo 1: Partidas 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

Se solicita cárdigan teñido al tono de la felpa y la muestra presentada por el licitante no se encuentra teñida al tono de la felpa de la sudadera.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 2: Partidas 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita cuello en "V" con dobladillo todo alrededor y en la muestra presentada por el licitante el dobladillo se corta en los hombros y no continúa en la parte trasera del cuello.
- Se solicita dobladillo de 1" y la muestra presentada por el licitante tiene un dobladillo de 1.5".
- Se solicita pantalón bolsa delantera con apertura de 15cm y la muestra presentada por el licitante mide 13cm de apertura.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Partida 24

Se descalifica su propuesta en virtud de que se solicita gorra para guardia de seguridad y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) playera para guardia.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Partida 29

Se descalifica su propuesta ya que se solicitan microbordados y en la muestra física presenta logotipos en serigrafía y no presenta muestrario del microbordado para evaluación.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los Anexos I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Partida 31

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

En su oferta técnica (anexo A) no cumple en lo siguiente, respecto a lo solicitado en el anexo I:

- Se solicita gorra para guardia de seguridad y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) playera para guardia.

Además de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita gorra en color azul marino y la muestra del licitante la presenta en color negro y no presenta testigo de tela en azul marino.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 4: Partidas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita playera cuello redondo de cárdigan de las mismas características de la tela 3.5 cm. de ancho y la muestra física del licitante presenta 1.8 cm. de ancho.
- Se solicita playera con sanforizado tipo tubular y la muestra física del licitante presenta costura de unión en dos partes.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 5: Partidas 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita gorra tipo beisbolera con forro de malla en parte interna composición 100% poliéster y la muestra física del licitante no presenta esta característica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente

Grupo 10: Partidas 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87.

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

En su oferta técnica (anexo A) no cumple en lo siguiente, respecto a lo solicitado en el anexo I:

- Se solicita entregar por par en caja indicando el punto del calzado y el licitante no lo menciona en su propuesta técnica (Anexo A).
- Así mismo y de conformidad a la Junta de aclaraciones se solicita forro interior coagulado de espuma de poliuretano de mínimo 2 milímetros; altura del calzado en la parte del talón de 9 centímetros $\pm$ 1 centímetro Seccionado conforme a las partes que integran el calzado (Chinela, Camisa y talón); suela elaborada por inyección, tipo wafle; plantilla deberá ser en una misma pieza donde la medida de 4 milímetros corresponde a la parte delantera y 10 milímetros en la parte trasera, misma que será evaluado tomando de referencia la parte más alta o pudiendo ser una plantilla uniforme con una densidad de 10 milímetros ($\pm$ 1 milímetro); la unión del corte, la plantilla y la planta deberá ser en construcción Strobel; sin puntera de casco; para el cumplimiento de la NOM-020-SCFI-1997 el licitante deberá omitir el dato del fabricante y marca; el acabado de las costuras, ribetes, y uniones de las partes que conforman el calzado no deberán causar lesiones al usuario por rose en algún filo o sellados térmicamente o con adhesivos mal realizados; dichos acabados y ribetes deberán ser conforme a la muestra presentada por la convocante y el licitante no oferta dichas características en su propuesta técnica (Anexo A).

Además de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita emplantillado cosido al corte y la muestra presentada por el licitante no se encuentra cocida al corte, ello en concordancia a lo establecido en la junta de aclaraciones que indica la unión del corte, la plantilla y la planta deberá ser en construcción Strobel
- Conforme a la junta de aclaraciones la convocante puso a disposición una muestra de referencia para la suela tipo wafle y la muestra presentada por el licitante no corresponde a una suela tipo wafle.
- Se solicita unión del corte, plantilla y planta deberá ser en construcción Strobel y la muestra presentada no se encuentra cocida en construcción Strobel.
- Conforme a la junta de aclaraciones la etiqueta cosida en la parte interna de la lengüeta se solicita deba omitir marca y nombre del fabricante y la muestra presentada por el licitante presenta etiqueta con marca.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Al licitante "COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.":

Partida 27

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

En su oferta técnica (anexo A) no cumple en lo siguiente, respecto a lo solicitado en el anexo I:

- Se solicita bota fabricada en piel napa y el licitante oferta piel vacuno con nylon.
- Se solicita bota color arena con malla poliéster de 1800 dennier, con espuma de 3mm, bullón de espuma de poliuretano, diseño ergonómico para darle confort al tobillo que cubre toda la parte del tobillo, forros de tubos de material malla antimicótica con propiedades de absorción y des absorción de la humedad, el forro de chinela con las mismas características y propiedades, cierre al color de nylon, plantilla de poliuretano preformada transpirable, mínimo 8 y máximo 11 ojillos metálicos y 1 gancho por bota, cubre cierre piel para evitar rasgaduras, doble costura en todo su contorno, altura interna de talón de 16 cm, contrafuerte y casco de 200, suave de termoformado de fibra celulosa termo conformable al diseño de la bota, confeccionada con hilo calibre 0 de nylon, suela de hule vulcanizado resistente a la abrasión de aceites y gasolinas, corte todo piel, construcción: strobel y cosido o pegado y cosido (cosido todo alrededor con canal) y deberá contener etiqueta de acuerdo a la norma NOM-20 y el licitante no oferta dichas características en su propuesta técnica (Anexo A).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad a lo previsto en el inciso a) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 4: Partidas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita playera cuello redondo de cárdigan de las mismas características de la tela 3.5 cm. de ancho y la muestra física del licitante presenta 2.2 cm. de ancho.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 5: Partidas 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

En su oferta técnica (anexo A) no cumple en lo siguiente, respecto a lo solicitado en el anexo I:

- Se solicita gorra tipo beisbolera con cinta de polipropileno en todo el contorno interno de la gorra a excepción del contactel para ajuste y el licitante no menciona esta característica en su propuesta técnica (Anexo A).

Además de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita gorra tipo beisbolera con forro de malla en parte interna composición 100% poliéster y cinta de polipropileno en parte interna de la gorra y la muestra del licitante no presenta estas características.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Al licitante "DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA":

Partida 26

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita bolsas en las mangas tamaño 21cm de alto y la muestra presenta medida de 14cm.
- Se solicita contactel de tamaño 12 x 7.5cm por la parte exterior de la bolsa y la muestra presenta contactel medidas 10 x 13 cm.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Partida 30

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Solicita bolsa de empaque de 30 x 32 cm y la muestra del licitante presenta una bolsa de empaque de 21 x 26 cm.
- Se solicita cuadro de 43 cms de largo por 5.5 cms de ancho con macramé redondo y dos ojillos metálicos de 1 cm en la parte interna y en la muestra física del licitante no presenta los dos ojillos solicitados.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 5: Partidas 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita gorra tipo beisbolera con cinta de polipropileno en parte interna de la gorra y la muestra del licitante no presenta esta característica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 9: Partidas 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita insignias bordadas tela 100% paño lana, las cuales deberán tener su etiqueta de fábrica señalando como mínimo su composición, talla, instrucciones de lavado y nombre del fabricante y la muestra del licitante presenta etiqueta la cual incluye instrucciones de lavado sin mencionar su composición.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Al licitante "CONSULTORA DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.":

Grupo 1: Partidas 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

Se solicita cárdigan en la parte baja de la prenda y la muestra presentada por el licitante la presenta con la misma tela de la sudadera.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 2: Partidas 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita cuello en "V" con dobladillo todo alrededor y en la muestra presentada por el licitante el dobladillo se corta en los hombros y no continúa en la parte trasera del cuello.
- Se solicita cuello con pespunte de 1/4" y la muestra presentada por el licitante tiene pespunte de 1mm.
- Se solicita en la parte baja dobladillo de 2 a 2.5cm y la muestra presentada por el licitante tiene dobladillo de 2.8cm.
- Se solicita bata interna adicional a la tela que oculte el pellón del bordado y la muestra del licitante no la presenta.
- Se solicita pantalón con 5 costuras en la pretina y la muestra presentada por el licitante presenta 3 costuras.
- Se solicita pantalón parte trasera deberá llevar dos bolsas de parche con doble costura y la muestra del licitante presenta costura sencilla.
- Se solicita todas las bolsas contienen refuerzo en forma de triángulo en las esquinas y la muestra presentada por el licitante no las presenta.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Al licitante **"CRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ VALADEZ"**:

Se desecha la totalidad de su propuesta en virtud de que en el punto 1.3 del Apartado III. Presentación de ofertas, se solicita original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación y el documento presentado por el licitante tiene una fecha de expedición del 29 de abril de 2023 y al realizar la validación de la misma se desprende que hay datos contradictorios ya que la lectura del código QR arroja una fecha de expedición del 04 de julio de 2022.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en los incisos a), e) y l) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Adicionalmente se encontraron los siguientes incumplimientos técnicos:

Grupo 10: Partidas 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87.

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

En su oferta técnica (anexo A) no cumple en lo siguiente, respecto a lo solicitado en el anexo I:

- Se solicita construcción: Emplantillado cosido al corte, con suela cosida y pegada al corte, reforzada con costura lockstitcher alrededor de la misma para garantizar la durabilidad y armado. Chinela: Corte lona tipo textil reforzado de 450 gramos con PU coagulado sin termo plástico puntera de casco, ribete de textil de 14 milímetros (+ 2 milímetros) de ancho al tono del material de corte. Talón: Corte en tela y el licitante no menciona estas características en su propuesta técnica (Anexo A).
- Se solicita resorte: Elástico reforzado de 5 centímetros (+ 1 centímetro) de ancho en base al modelo propuesto, de un grosor de 1.43 milímetros y el licitante oferta resorte reforzado con calibre 5 cm.
- Se solicita planta: De celulosas de 3 milímetros de grosor cosida al corte y el licitante oferta planta celulosa 3 fierros.
- Se solicita plantilla cosida al corte y el licitante no menciona esta característica en su propuesta técnica (Anexo A).
- Se solicita debidamente etiquetado de acuerdo a la NOM-020-SCFI-1997 y el licitante no menciona esta característica en su propuesta técnica (Anexo A).
- Se solicita etiqueta cosida en la parte interna de la lengüeta medidas de 5cm de alto por 5cm de ancho +- 5 milímetros de tolerancia en la cual deberá llevar la leyenda "SIPPEG" y el año de fabricación y el licitante no menciona esta característica en su propuesta técnica (Anexo A).
- Se solicita que las costuras deban estar propiamente hiladas para evitar que los usuarios deshilen las mismas y el participante no menciona dicha característica en su propuesta técnica (Anexo A).
- De conformidad a la Junta de aclaraciones se solicita: Forro interior coagulado de espuma de poliuretano de mínimo 2 milímetros; Altura del calzado en la parte del talón de 9 centímetros +-1 centímetro seccionado conforme a las partes que integran el calzado (Chinela, Camisa y talón); suela elaborada por inyección, tipo wafle; Plantilla deberá ser en una misma pieza donde la medida de 4 milímetros corresponde a la parte delantera y 10 milímetros en la parte trasera, misma que será evaluado tomando de referencia la parte más alta o pudiendo ser una plantilla uniforme con una

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

densidad de 10 milímetros (+/-1 milímetro); La unión del corte, la plantilla y la planta deberá ser en construcción Strobel; Sin puntera de casco, para el cumplimiento de la NOM-020-SCFI-1997 el licitante deberá omitir el dato del fabricante y marca; el acabado de las costuras, ribetes, y uniones de las partes que conforman el calzado no deberán causar lesiones al usuario por rose en algún filo o sellados térmicamente o con adhesivos mal realizados; dichos acabados y ribetes deberán ser conforme a la muestra presentada por la convocante y el licitante no menciona estas características en su propuesta técnica (Anexo A).

- Se solicita que el color del contorno de la suela sea blanco, plantilla de la suela indistinta y el licitante oferta piso liga o ámbar ofreciendo opciones.

Además de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita emplantillado cosido al corte y la muestra presentada por el licitante no se encuentra cocida al corte, ello en concordancia a lo establecido en la junta de aclaraciones que indica la unión del corte, la plantilla y la planta deberá ser en construcción Strobel.
- Se solicita plantilla preconformada de hule eva de 10 milímetros en la parte trasera y la muestra presentada por el licitante, en la parte trasera presenta un grosor de 3.4 milímetros.
- Se solicita que en la parte interna de la lengüeta deberá incluir etiqueta cosida con medidas de 5cm de alto por 5cm de ancho +/- 5 milímetros de tolerancia en la cual deberá llevar la leyenda ""SIPPEG"" y el año de fabricación y la muestra presentada por el licitante no presenta estas características.
- Se solicita unión del corte, plantilla y planta deberá ser en construcción Strobel y la muestra presentada no se encuentra cocida en construcción Strobel.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Al licitante "EDUARDO SALGADO ZULOAGA":

Grupo 1: Partidas 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

Se solicita cárdigan en la parte baja de la prenda y la muestra presentada por el licitante la presenta con la misma tela de la sudadera.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Grupo 2: Partidas 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21.

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita en la parte interior trasera a 3 cm del cuello código QR y en la muestra presentada por el licitante el QR está a 1 cm del cuello.

- Se solicita pantalón con 5 costuras en la pretina y la muestra presentada por el licitante presenta 3 costuras.
- Se solicita todas las bolsas contienen refuerzo en forma de triángulo en las esquinas y la muestra presentada por el licitante no contiene refuerzo.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Partida 30

Se descalifica su propuesta ya que de acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita cuadro interno en la manga con dos ojillos metálicos de 1 cm de diámetro y la muestra física del licitante no presenta esta característica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad a lo previsto en los incisos a) y m) del Apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Ofertas Solventes.

C4M4 COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.
Partida 22

COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
Partidas 22, 24, 26 y 31

DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA
Partida 22, 23, 24 y 31
Grupo 4: Partidas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

INDUSTRIAL DARMI, S.A. DE C.V.
Grupo 7: Partidas 62 y 63

EDUARDO SALGADO ZULOAGA
Partida 22 y 24
Grupo 4: Partidas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.
Grupo 5: Partidas 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.
Grupo 7: Partidas 62 y 63
Grupo 8: Partidas 68 y 69.
Grupo 9: Partidas 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso g) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "C4M4 COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Grupo	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
22	Sin grupo	PLAYERA PARA GUARDIA.	3000	\$495,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$495,000.00

Al licitante "COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Grupo	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
26	Sin grupo	Camisa para uniforme táctico.	84	\$ 89,644.80

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 89,644.80

Al licitante "DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Grupo	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
23	Sin grupo	PANTALON TACTICO	84	107,671.20
33	4	PLAYERA	4310	514,958.80
34	4	PLAYERA	200	23,896.00
35	4	PLAYERA	176	21,028.48
36	4	PLAYERA	344	41,101.12
37	4	PLAYERA	928	110,877.44
38	4	PLAYERA	244	29,153.12
39	4	PLAYERA	470	56,155.60

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Partida	Grupo	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
40	4	PLAYERA	900	107,532.00
41	4	PLAYERA	500	59,740.00
42	4	PLAYERA	38	4,540.24
43	4	PLAYERA	500	59,740.00
44	4	PLAYERA	420	50,181.60
45	4	PLAYERA	74	8,841.52
46	4	PLAYERA	840	100,363.20
		TOTAL		\$1,295,780.32

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Grupo	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
24	Sin grupo	GORRA GUARDIA DE SEGURIDAD	3000	\$274,920.00
31	Sin grupo	GORRA GUARDIA DE SEGURIDAD	250	\$37,700.00
		TOTAL		\$312,620.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,608,400.32

Al licitante "EDUARDO SALGADO ZULOAGA" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Grupo	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
62	7	BOTA PARA MOTOCICLISTA	100	289,500.00
63	7	BOTA PARA MOTOCICLISTA	20	57,900.00
68	8	Kepi	100	82,500.00
69	8	Kepi	74	61,050.00
		TOTAL		\$490,950.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Grupo	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
47	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	74	9,324.00
48	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	900	113,400.00
49	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	500	63,000.00
50	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	4310	543,060.00
51	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	200	25,200.00
52	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	176	22,176.00
53	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	344	43,344.00
54	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	928	116,928.00
55	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	244	30,744.00
56	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	470	59,220.00

40051001-029-23 (CAGEG-029/2023)

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Partida	Grupo	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
57	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	840	105,840.00
58	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	38	4,788.00
59	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	500	63,000.00
70	9	Insignias Bordadas	4310	1,146,460.00
71	9	Insignias Bordadas	100	26,600.00
72	9	Insignias Bordadas	88	23,408.00
73	9	Insignias Bordadas	172	45,752.00
74	9	Insignias Bordadas	464	123,424.00
75	9	Insignias Bordadas	122	32,452.00
76	9	Insignias Bordadas	235	62,510.00
77	9	Insignias Bordadas	420	111,720.00
TOTAL				\$2,772,350.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$3,263,300.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- Las partidas 1, 25, 32, 60, 61, 64, 65, 66 y 67 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- Las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 30, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- Las partidas 28 y 29 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO**

40051001-029-23 (CAGEG-029/2023)

Página 17 de 18

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
ACEPTABLE por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
28	\$362.38	\$649.60
29	\$246.40	\$266.80

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- d) Este Comité instruye al Secretario que de vista a la Coordinación General Jurídica de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro para que realice las acciones legales que procedan, derivadas de la descalificación del licitante Cristian Alfonso Rodríguez Valadez.
- e) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **28 de junio de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante del Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Florencio Vieyra Caudillo

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:40 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **15 de junio de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.